



Programa Especial de Prevención de Incendios Forestales y Manejo del Fuego 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1 ANTECEDENTES	5
2 OBJETIVO	10
3 MARCO LEGAL	11
4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	12
5 ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	13
5.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	13
➤ IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y/O SU PROCESO DE FORMACIÓN	14
➤ PREVISIÓN	18
➤ PREVENCIÓN	19
➤ MITIGACIÓN	21
➤ PREPARACIÓN	23
➤ RECUPERACIÓN	24
➤ RECONSTRUCCIÓN	25
5.2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	26
5.3 ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	27
6 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	33
7 ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS	38
7.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	38
7.2 DIRECTORIOS	39
7.3 INVENTARIOS	43
7.4 REFUGIOS TEMPORALES	46
7.5 TELECOMUNICACIONES	47
7.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS	47
7.7 EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE	48
7.8 IGUALDAD DE GÉNERO	49
7.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	50
8 MANEJO DE LA EMERGENCIA	50
8.1 ALERTAMIENTO	50
8.2 CENTRO DE OPERACIONES	51
8.3 COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS	52
8.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS	52

8.5	SEGURIDAD	52
8.6	BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	53
8.7	SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO	53
8.8	SALUD	54
8.9	APROVISIONAMIENTO	54
8.10	COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA	55
9	VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS	56
10	GLOSARIO	57
	REFERENCIAS	62

INTRODUCCIÓN

Los cambios en la temperatura, las precipitaciones, y los niveles del mar, entre otros factores, han provocado que el cambio climático global modifique los índices de amenaza y aumente el riesgo de desastres para la humanidad.

Los efectos del cambio climático se reflejan en las zonas forestales, aunado a los periodos prolongados de sequía y el aumento de la temperatura, hacen propicio que el riesgo de incendios forestales se incremente.

En México, estos cambios climáticos han incrementado los incendios forestales, sumado a las actividades agropecuarias, que utilizan el fuego para desechar los residuos agrícolas de las parcelas y que con frecuencia terminan en un incendio.

Nueve de cada diez incendios forestales en el país son causados por seres humanos, y sólo el 1% corresponde a fenómenos naturales derivados de eventos meteorológicos, como descargas eléctricas o erupciones volcánicas.

Causas principales de incendios:

Accidentales	Rupturas de líneas eléctricas, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos.
Negligencias	Quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de áreas forestales.
Intencionales	Quemas por conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios.
Naturales	Caída de rayos o erupciones volcánicas.

FUENTE: Incendios Forestales. Guía práctica para comunicadores. CONAFOR

En el estado de Quintana Roo, los efectos anteriores aunado al fenómeno del Niño y las distintas actividades humanas que hacen uso del fuego, han provocado que se registren altas temperaturas en la entidad, resultando en el incremento de incendios forestales.

En el año 2017, el estiaje en la entidad se prolongó, posicionándose de acuerdo con

la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como el sexto año más seco de la historia del país, por lo tanto, tras estos históricos y consecutivos déficits de lluvias.

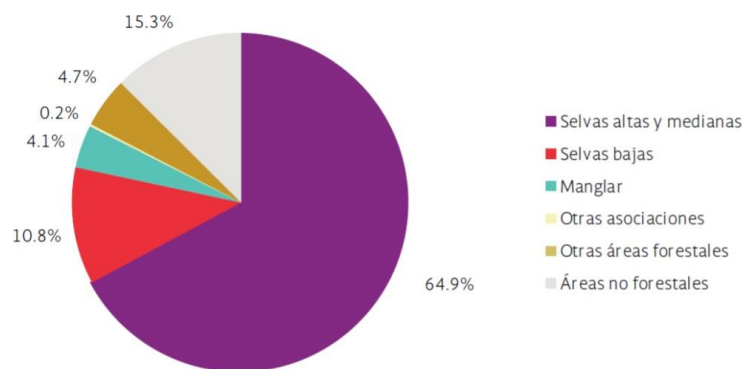
Por lo anterior, el presente Programa Especial, que es congruente con los lineamientos que establece el Gobierno Federal, promueve la prevención y atención de incendios forestales, privilegiando la prospección de riesgos que nos permita poder responder a los cambios y situaciones vertiginosas que se puedan presentar por los efectos de este tipo de fenómenos.

En este documento se contempla las estrategias de ordenamiento del Sistema Estatal de Protección Civil, coordinando las acciones con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, asociaciones públicas y privadas, así como la participación de la sociedad en general para el control y combate de incendios.

1 ANTECEDENTES

A principios del 2017, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) dio a conocer, datos importantes del efecto de las altas temperaturas ocurridas en los últimos años dentro del territorio quintanarroense, señalando la disminución de los cuerpos de agua en el territorio estatal, lo que nos indica que el Estado es cada vez más susceptible a la ocurrencia de un incendio forestal.

La extensión territorial de Quintana Roo, consta de 4,455,627.42 hectáreas, de las cuales 3,773,023.27 hectáreas se consideran como superficie forestal, lo que representa 84.68 % del Estado; las restantes 682,604.15 hectáreas son áreas no forestales, que incluyen áreas agrícolas, pastizales, asentamientos humanos, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.



Distribución de la superficie estatal por uso de suelo y vegetación

Fuente: Inventario Estatal Forestal y Suelos Quintana Roo 2013

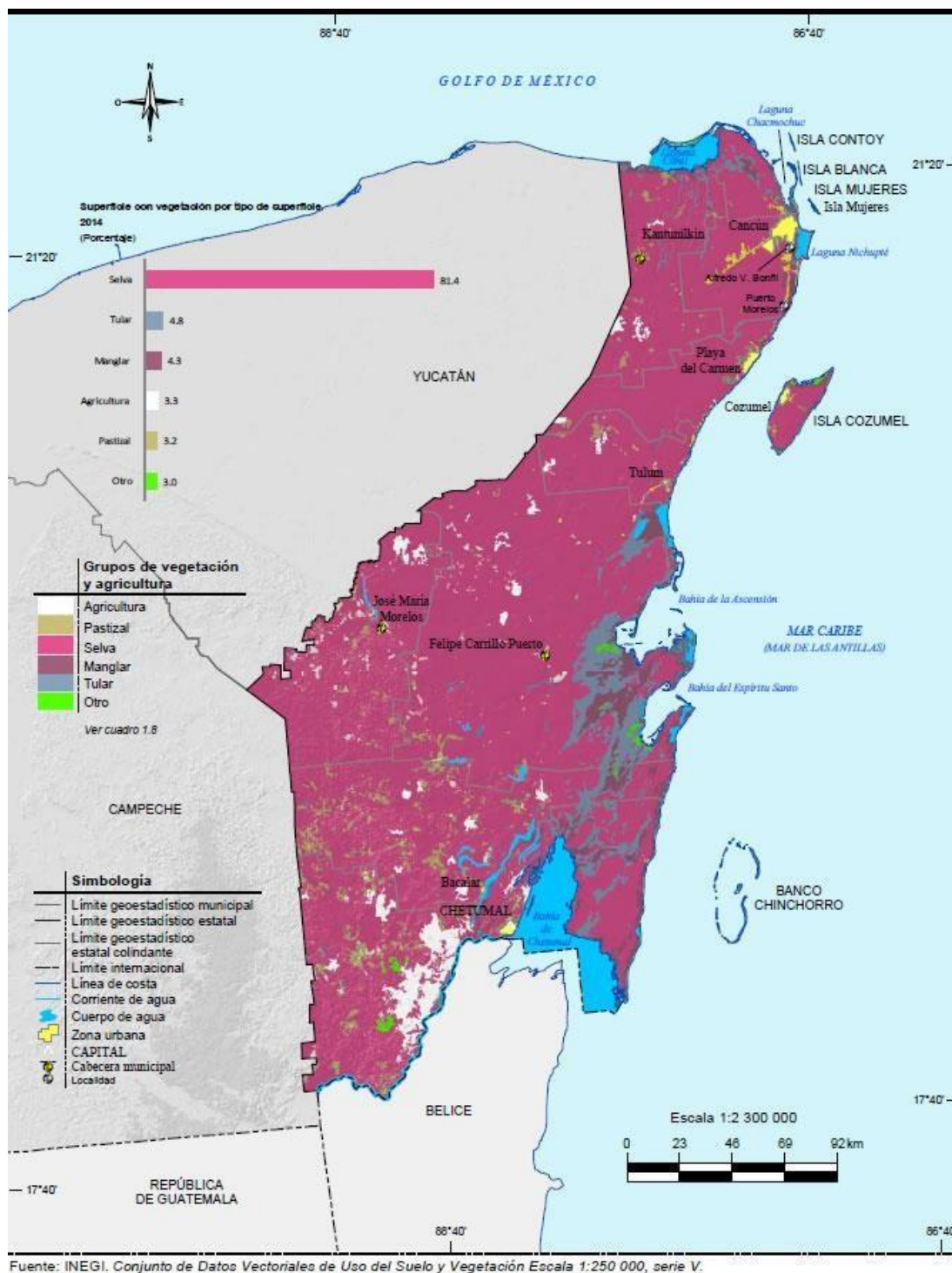
La mayoría de los incendios forestales en el estado de Quintana Roo, se registran entre los meses de abril a agosto, las primeras incidencias inician desde el mes de marzo, prolongándose hasta el mes de septiembre de cada año; lo anterior, debido al uso del fuego en las áreas agropecuarias y por la recurrente acción de cambio de uso del suelo cercanas a las zonas urbanas, que coincide con la época de estiaje en el Estado.

Quintana Roo cuenta con extensas áreas susceptibles de afectarse por quemas descontroladas, los recursos forestales más susceptibles a daños por incendios forestales son las áreas a centros de población en desarrollo urbano y forestal, representada en su mayoría por selva tropical, pastizal, manglar y tular de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Municipio	Superficie Total	SUPERFICIE FORESTAL		
		PRIMARIA	SECUNDARIA	ÁREAS NO FORESTALES
Cozumel	48,417.62	39,890.22	1,806.33	6,721.07
Felipe Carrillo Puerto	1,306,894.15	575,392.12	625,935.79	105,566.24
Isla Mujeres	93,591.67	45,053.31	39,938.02	8,600.34
Othón P. Blanco	1,593,695.93	313,306.63	861,945.31	418,443.99
Benito Juárez	208,992.56	84,884.88	97,654.86	26,452.82
José María Morelos	463,445.16	28,534.15	394,552.29	40,358.72
Lázaro Cárdenas	330,525.42	139,899.50	169,660.67	20,965.25
Solidaridad	209,782.57	104,190.50	76,713.04	28,879.03
Tulum	200,282.34	94,014.01	79,651.64	26,616.69
Bacalar	0.00			
Puerto Morelos	0.00			
Totales	4,455,627.42	1,425,165.32	2,347,857.95	682,604.15

Superficie forestal por formación a nivel municipal (hectáreas) Fuente: Inventario Estatal Forestal y de Suelos 2013

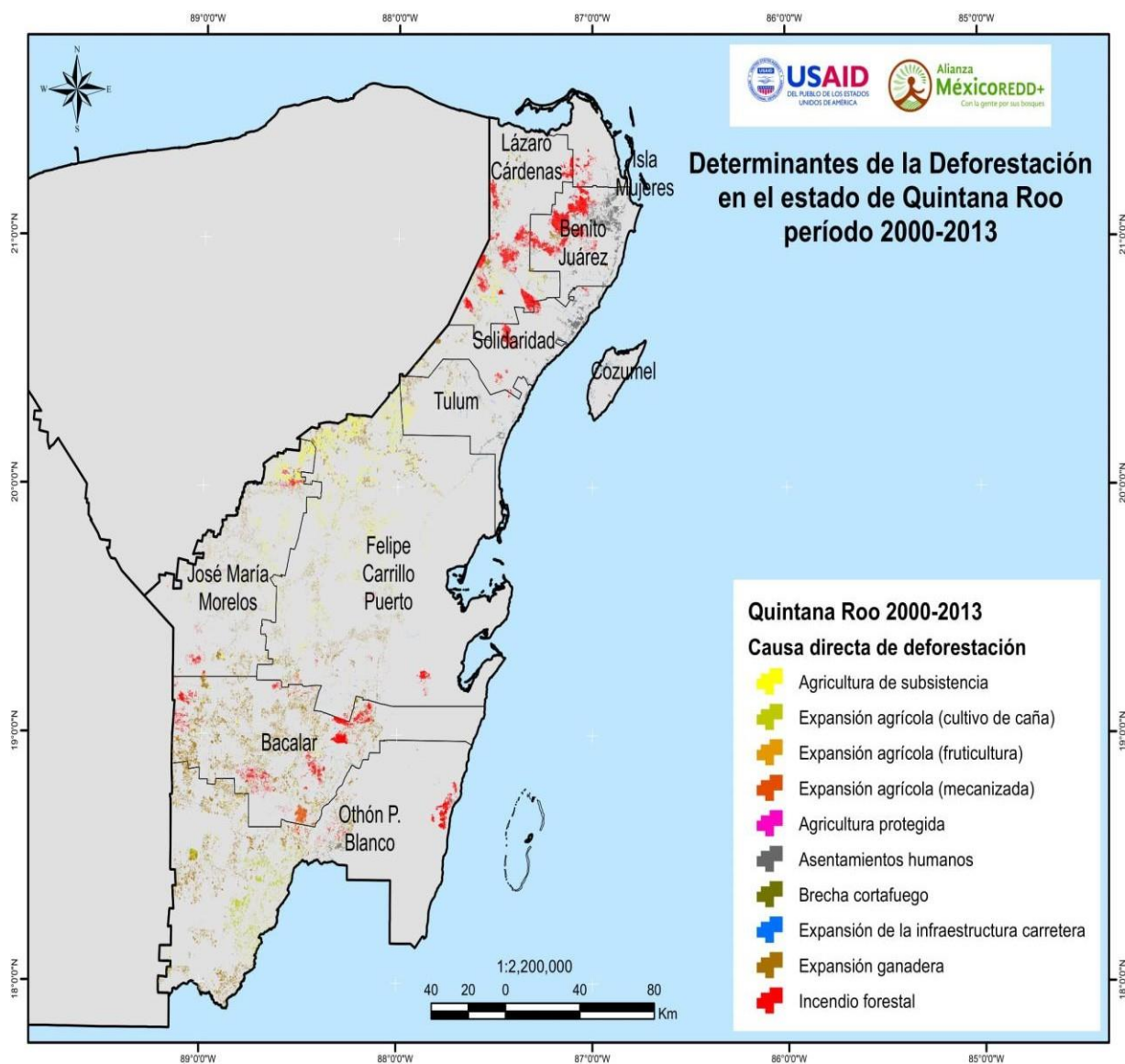
En la siguiente figura se aprecian los principales recursos forestales del estado de Quintana Roo.



Recursos Forestales de Quintana Roo.

Con base en la priorización de los ecosistemas realizada por el Departamento de Incendios Forestales y bajo la metodología diseñada por la Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales de la CONAFOR, y de acuerdo a los recursos forestales existentes en la entidad, la población y los antecedentes de este tipo de fenómenos, entre otros factores se concluye que:

Los municipios de mayor prioridad son Benito Juárez, Solidaridad y Tulum, por cambio de usos de suelo, los secundan Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, donde las principales causas de presencia de incendios forestales son por las quemas agropecuarias.

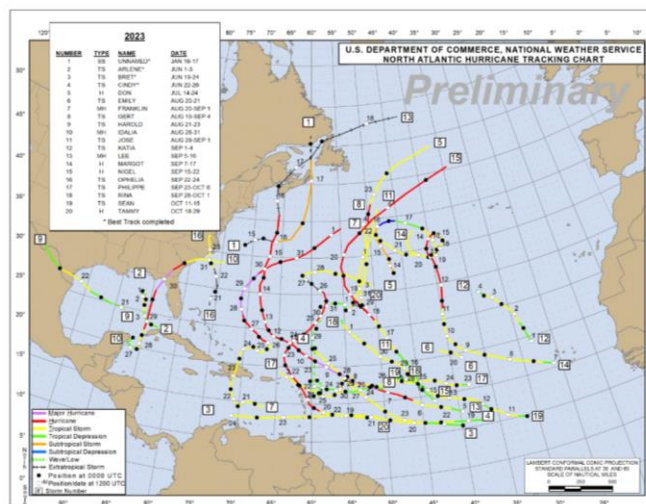


Mapa determinantes de causas de incendios. USAID.org.
MexicoRedd+

Si bien en la temporada 2021 se mantuvo la frecuencia de incendios forestales, pero de menores dimensiones, estos fueron de origen distintos al año 2020, en donde las primeras causas fueron por la presencia de cazadores y quemas agrícolas que salieron de control y en donde ocasionaron perturbaciones fuertes y severas afectando principalmente a las ANP's. En el año 2021 se notó un repunte en la actividad de quema de basureros, en donde muchos de estos están bajo el régimen clandestino, lo que indica que es necesario regular y sancionar en su caso a quienes fomenten estas obras. Sin dejar de lado a las ANP's, se suscitó un incendio fuera de la temporada en la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, ocasionado por quema de basurero irregular lo que reafirma la meritoria de regulaciones estrictas y de forma coordinada entre las instituciones del ramo para evitar el crecimiento de este foco de incendios forestales.

En la temporada de ciclones tropicales 2023, que va del 1 de junio al 30 de noviembre, se realizó el monitoreo, vigilancia y seguimiento de los ciclones que se generaron en la cuenca del Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, donde se desarrollaron 20 ciclones tropicales, de los cuales 12 fueron tormentas tropicales, cuatro huracanes en categorías 1 o 2 y tres huracanes en categorías 3, 4 o 5.

Cabe destacar el desarrollo del huracán "Idalia" categoría 3, que se desarrolló a partir de una baja presión en el Mar Caribe y como la depresión tropical número 10, frente a las costas de Quintana Roo el día 26 de agosto del 2023, se mantuvo frente a las costas del norte del Estado y se intensificó a tormenta tropical "Idalia" el día 28 de agosto; se desplazó lentamente hacia el norte, intensificándose a huracán categoría 1 en la madrugada del 29 de agosto sobre las aguas del Golfo de México. Este ciclón tropical dejó lluvias importantes en la zona norte del Estado.



Track de huracanes en el Atlántico 2023

Fuente: https://www.nhc.noaa.gov/tafb_latest/tws_atl_latest.gif

2 OBJETIVO

El presente documento, es un instrumento que tiene como objetivo: "Establecer los procedimientos para la atención eficiente de incendios forestales, promover ante los municipios y la sociedad, la restauración de las áreas afectadas, la aplicación de programas de reforestación, así como, aplicar medidas de carácter legal en terrenos afectados por incendios forestales."

En Quintana Roo, la Comisión Nacional Forestal a través del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, a partir del 2010, implementó la estrategia denominada "Registro cartográfico de polígonos de terrenos forestales incendiados", en cumplimiento al mandato legal establecido en los Artículos 117, 125, 131 Párrafo 5 y 163 Fracciones VIII, IX, XVIII, XIX, XX, XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y a los Artículos 10 Fracción V y XI Fracción II, de su Reglamento.

Con las medidas propuestas en el presente documento, se busca contribuir a la mitigación de los efectos del Cambio Climático, que año con año afecta al estado de Quintana Roo.

3 MARCO LEGAL

Para la elaboración del presente documento, se tomaron en consideración los siguientes criterios legales:

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Quintana Roo.

Leyes:

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley Forestal del estado de Quintana Roo
- Ley de Quemas y Prevención de Incendios Forestales para el estado de Quintana Roo
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del estado de Quintana Roo
- Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres del estado de Quintana Roo

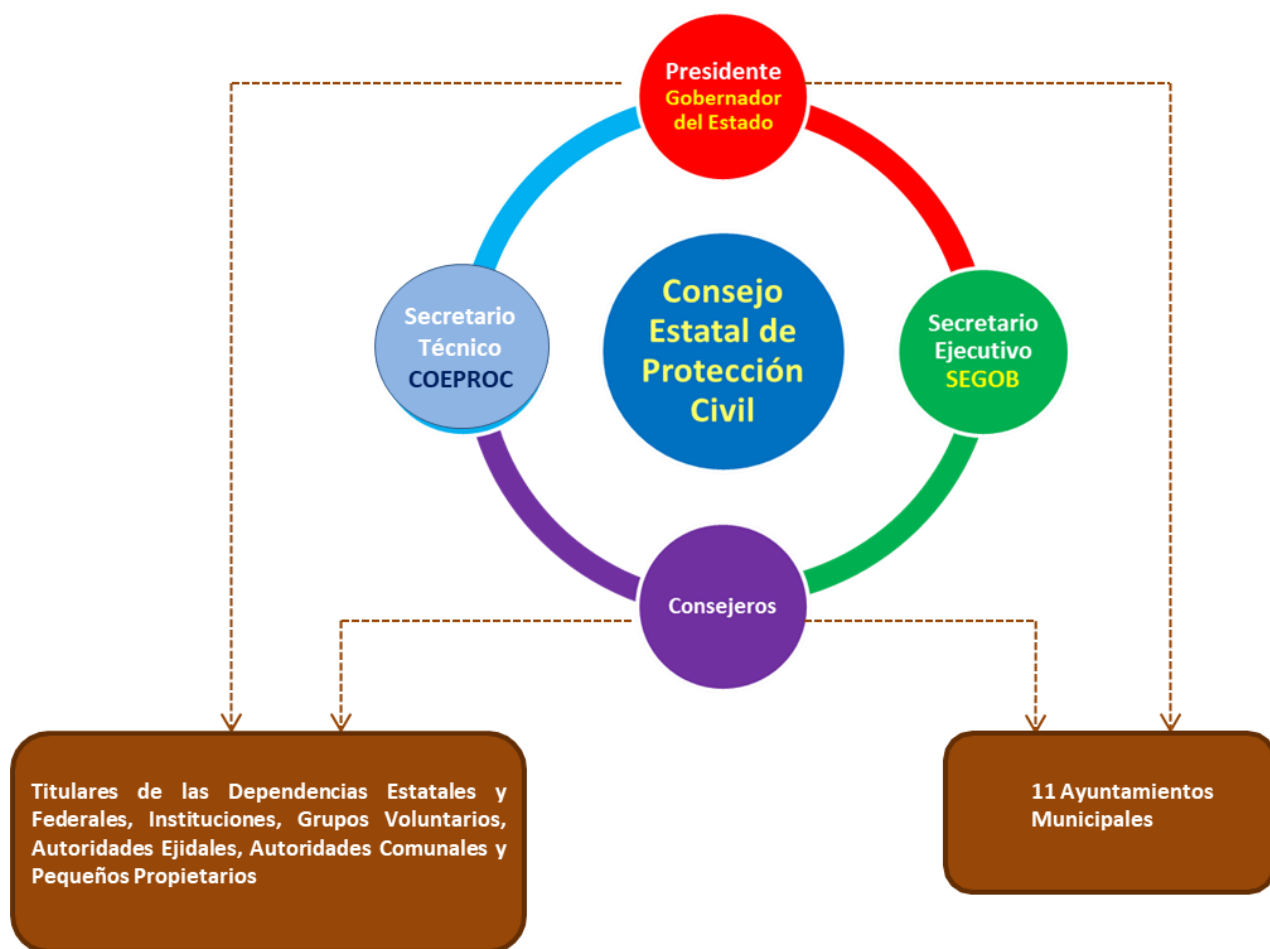
Reglamentos:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley Forestal de Desarrollo Sustentable
- Reglamento de la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres del estado de Quintana Roo

4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Sistema Estatal de Protección Civil del estado de Quintana Roo

La atención de contingencias por incendios forestales se realiza a través de la CONAFOR y del Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y la Coordinación Estatal de Protección Civil. La estructura funcional del Consejo Estatal de Protección Civil en el estado de Quintana Roo, cada integrante elaborará su Programa Operativo de Atención de Incendios Forestales y operará bajo el siguiente esquema:



El manejo de los incidentes se realiza en el seno del Centro de Comunicaciones de Emergencias para la atención de emergencias, el cual está conformado por un representante y un suplente de las dependencias que integran el Consejo Estatal de Protección Civil en la atención de emergencias.

Es importante resaltar que el Sistema Nacional de Protección Civil, establece la atención de este tipo de fenómenos (sequías, incendios forestales) como parte importante en nuestro País por los efectos del cambio climático, por lo que, la participación de la Coordinación Estatal de Protección Civil es fundamental, ya que a través de su despliegue estratégico en el estado de Quintana Roo, se coordina con los integrantes de los Sistemas Municipales de Protección Civil, lo que permitirá implementar diversos Programas de Capacitación a los municipios y comunidades en la prevención y combate de incendios forestales, con lo cual se han reducido significativamente este tipo de eventos.

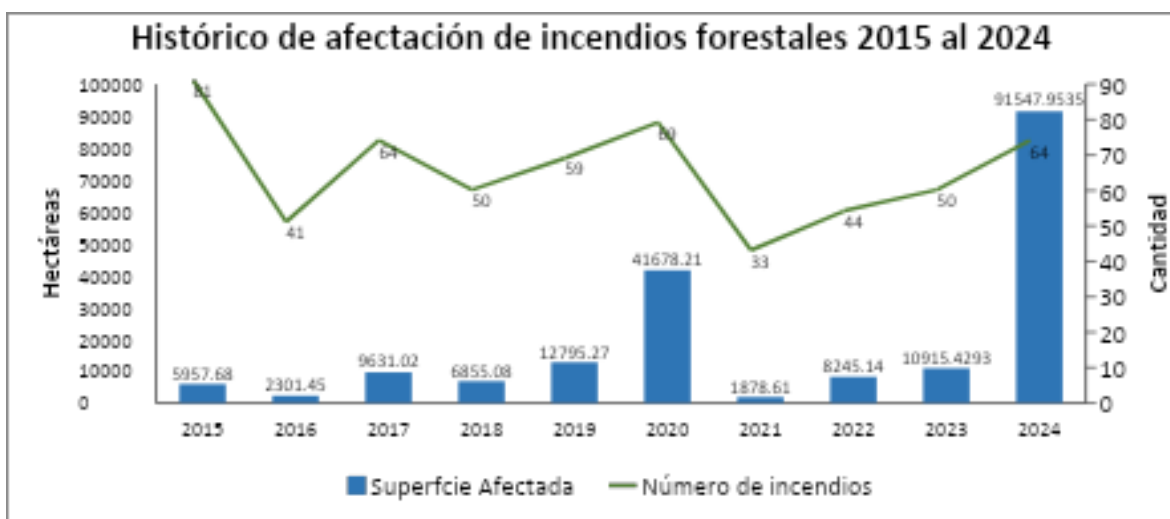
5 ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

5.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

De acuerdo al Art. 2, Fracción XXVII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral del riesgo, comprende **"El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción"**, este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas para alcanzar un estado de resiliencia en todos los órdenes de gobierno. Así mismo, la adaptación al cambio climático tiene un claro sentido de prevención y por lo mismo, Quintana Roo debe anticiparse a los distintos escenarios bajo estas condiciones, sin esperar a encontrarse en una situación crítica.

➤ IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y/O SU PROCESO DE FORMACIÓN

En los últimos 10 años (2015-2024) se han siniestrado 191 805.8428 hectáreas en promedio anual, la vegetación afectada es selva baja y mediana, sabanas y vegetación secundaria (acahuales). El 2024 tuvo un incremento de superficies siniestradas y esto se debe a la gran cantidad de combustibles que se generaron después del paso de diversos huracanes y a las condiciones atmosféricas donde el comportamiento del fuego rebasó la capacidad de atención en el Estado y gran parte del país.



Historial de la Superficie afectada y número de incendios forestales 2015 - 2024

Fuente: Programa Operativo Estatal de Manejo del Fuego 2025

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la información oficial del Centro Estatal de Manejo del Fuego se presentaron 64 incendios que afectaron 91 547.9535 has, de las cuales 17 707.6582 has estuvieron concentradas en el norte de la entidad y 73 840.2953 has en la zona centro y sur.

De los once municipios del Estado, diez registraron al menos un incendio, en donde los más afectados fueron Bacalar y José María Morelos; y el que no registró incendios durante esta temporada fue Cozumel.



La capacidad de respuesta se vio afectada debido a la limitante de recursos asignados a incendios forestales por parte de los tres órdenes de gobierno, así como la situación política de cada institución.

En el estado de Quintana Roo, al igual que en la mayor parte de la República Mexicana, las causas principales en la incidencia de incendios forestales se dan por la acción humana en sus diversas formas como son:

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

- ✓ Prácticas arraigadas de propietarios de ganado, que queman los pastos secos para propiciar el brote de pasto tierno.
- ✓ Práctica de método ROZA-TUMBA-QUEMA para hacer agricultura tradicional.
- ✓ Quema de residuos agrícolas que efectúan los campesinos y ganaderos.

ACCIONES INTENCIONALES

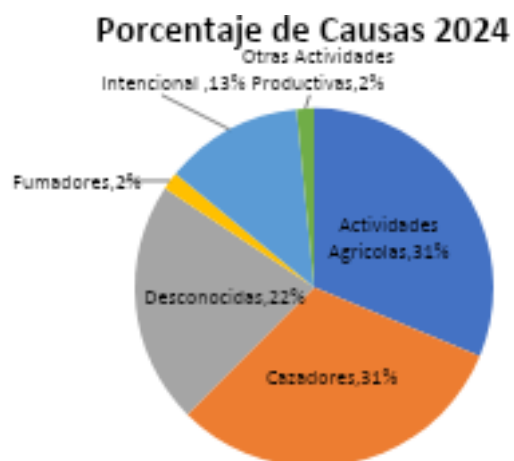
- ✓ Descuido de excursionistas y cazadores furtivos con el propósito de provocar estampidas en los animales que desean cazar y al utilizar fogatas.
- ✓ Quemadas intencionales para obtener permisos de aprovechamiento forestal.
- ✓ Quema intencional por existir problemas de litigio de tierras.
- ✓ Fumadores que arrojan colillas de cigarros y cerillos sin apagar debidamente.

OTRAS CAUSAS

- ✓ Quemadas de limpiezas de derecho de vías, líneas de electrificación y teléfonos.
- ✓ Quemadas de basureros públicos.
- ✓ Vidrios o artefactos que generan calor con el sol (vidrios, botellas, etc.)

✓ Y otras.

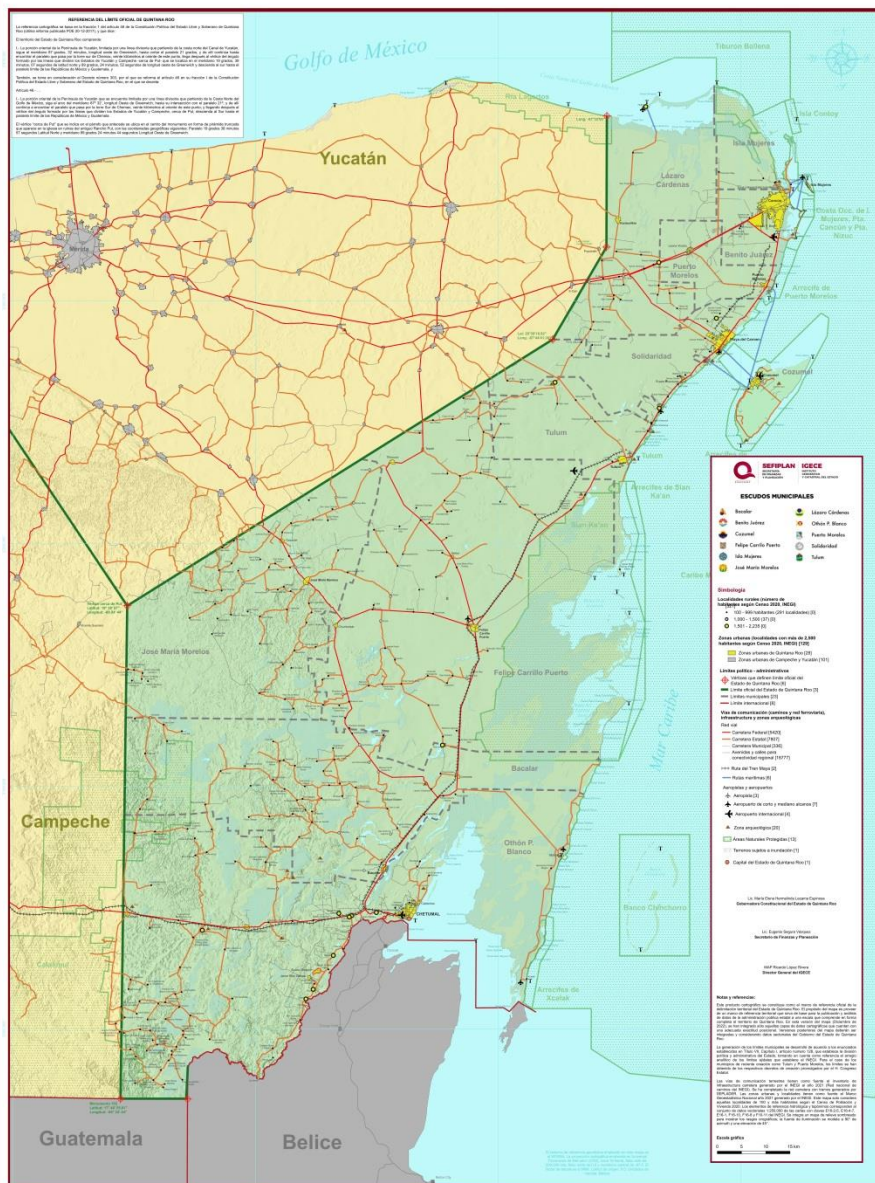
Con respecto a los orígenes de los incendios forestales, las principales causas fueron por actividades agrícolas y cazadores, entre otras.





Mapa Político - Administrativo Oficial del Estado de Quintana Roo 2024

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



La mayor incidencia de incendios forestales se registra entre los meses de junio, julio y agosto, esto debido a las altas temperaturas propias de la temporada. Por lo que el periodo del 1 de enero al 31 de mayo, se considera la temporada en la que se tienen contemplado la incidencia de incendios forestales. En el año 2017 el estiaje en la entidad se prolongó, posicionándose de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como el sexto año más seco de la historia del país, por lo tanto, tras estos históricos y consecutivos déficits de lluvias, se espera que haya muy pocas precipitaciones pluviales, por lo que, el cuidado del agua por la población y las acciones de prevención son de vital importancia.

➤ PREVISIÓN

La previsión es una de las principales etapas para identificar los recursos y necesidades previas a la temporada de incendios forestales y que, en la medida, permitirá estar preparados para la ocurrencia de los mismos.

Los números telefónicos de las dependencias y números de emergencia que se encargan de la atención de incendios forestales son una información que siempre debe estar a disposición de la población para cualquier eventualidad.

La capacitación del personal combatiente y técnicos es muy importante que todos estos actores se encuentren actualizados con los cursos básicos S-130 S-190, así como el SCI 100-200 para una mejor organización de los recursos y así mejorar la coordinación entre las dependencias de los tres niveles de gobierno que están involucradas en la atención y el manejo del fuego.

De acuerdo con el análisis realizado, se estima que en el Estado existe un total de 583 elementos que participan cada año de manera directa e indirecta en la atención de los incendios forestales.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ANP

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son definidas como aquellas zonas del territorio del Estado sujetas al régimen previsto en el Código, ordenamientos o decretos vigentes, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, así como aquellas que a pesar de haber sido afectadas requieren por su especial relevancia, ser sometidas a programas de preservación, conservación, remediación, recuperación, rehabilitación o restauración. De aquí la importancia por conservar estas áreas y establecer las acciones necesarias para minimizar los efectos de un posible incendio forestal.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), el estado de Quintana Roo, actualmente cuenta con 2 áreas naturales protegidas Patrimonio de la Humanidad, que son la Reserva de la Biosfera de Sian Kaán y la Reserva de la Biosfera de Banco Chinchorro; además, se tienen 27 áreas naturales protegidas por decretos, 17 decretadas por la federación con una superficie de 1'325,914 hectáreas y, 10 por el Estado con una superficie de 316,447 hectáreas, encauzadas a la protección de especies en riesgo o en peligro de extinción.

Estas áreas son refugios de diversas especies de aves, mamíferos, peces, reptiles y anfibios consideradas como amenazadas o en peligro de extinción, debido a su importancia es necesario establecer coordinación para su conservación.

De las Áreas Naturales Protegidas federales más afectadas por incendios forestales del 2012 al 2023; en primer lugar, se encuentra la Reserva de la Biósfera Sian Ka'an con 26 incendios con una superficie siniestrada de 18156.017hectáreas; en segundo lugar, el Área de Protección de Flora y Fauna Bala'an K'aax con 24 incendios con una superficie de 4793.38 hectáreas y, en tercer lugar, el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam con 14 incendios con una superficie de 6689.60 hectáreas. La superficie siniestrada en las demás Áreas Naturales es relativamente menor sin dejar de lado el impacto causado a la flora y fauna del lugar.

➤ PREVENCIÓN

Previo a la temporada de incendios forestales, las dependencias e instituciones que integran el Comité Estatal de Manejo de Fuego, se reúnen con la finalidad de establecer las estrategias que habrán de seguirse como medidas de prevención. Las principales actividades a desarrollar son:

a) Análisis de las estrategias y acciones implementadas.

- **Brechas Cortafuego**

Esta actividad consiste en la remoción de material vegetal hasta llegar al suelo mineral, tanto en apertura como en rehabilitación.

Adicional a las metas programadas para las brigadas oficiales, rurales y de protección forestal, se realizarán actividades en coordinación con la CONANP en el Centro de Investigación de Vida Silvestre (CIVS), así como en el APFF Bala'an Ka'ax.

- **Elaboración de líneas negras**

Con base en la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, esta acción requiere que el área a quemar se encuentre a mínimo 150 metros de distancia de la zona forestal. En el estado de Quintana Roo, el 80 % de la superficie forestal pertenece a ecosistemas de selva baja y mediana, mismo que son considerados en dicha norma como ecosistemas sensibles al fuego por lo que

se consideró no establecer meta alguna avalado por el GTO.

- **Quemas prescritas**

El estado de Quintana Roo cuenta en su mayoría con ecosistemas sensibles al fuego por lo que esta acción queda a consideración de que haya algún sitio de zonas adaptables al fuego, como sabanas inundables. Con base en la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, se realizará en cumplimiento a los anexos 1 y 3 con consentimiento de la autoridad municipal.

- **Calendarización y supervisión de quemas agrícolas**

Para estas quemas se darán pláticas de la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023 a agricultores y en coordinación con las autoridades municipales y estatales. Con base en la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, se realizará en cumplimiento a los anexos 1 y 3 con consentimiento de la autoridad municipal. El gobierno del Estado a través de SEMA coordinará a los municipios (direcciones de protección civil o direcciones de desarrollo rural) para la entrega del calendario propuesto de quemas agropecuarias.

- **Apilamiento de material combustible muerto**

Para el presente año se continua la coordinación para la programación de acciones preventivas como lo son el apilamiento de material combustible en conjunto con personal oficial de la RB Sian Ka'an de la CONANP. Adicionalmente se tiene programadas actividades con brigadas oficiales rurales y de protección que se describen en la tabla 15 del documento.

- b) Propuestas de mejoramiento en la intervención en los incidentes.
- c) Revisión de inventario de recursos disponibles: humanos, técnicos y equipos.
- d) Programa de integración y capacitación de brigadas forestales.
- e) Programa de reuniones con autoridades comunitarias, ejidales y productores.
- f) Programa de capacitación comunitaria para el uso del fuego.
- g) Difusión: folletos, spots de radio y televisión.

Con la finalidad de que las personas revaloren la importancia de los recursos naturales y adquieran hábitos de cuidado a las zonas forestales, se realizarán campañas de difusión e información, capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego en poblaciones rurales y urbanas.

- Se realizará una estrategia de difusión de radio y televisión a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social SQCS.
- Se realizarán pláticas de prevención de incendios en escuelas y ejidos, así como las que solicite la ciudadanía.
- En los eventos de prevención se requiere concientizar a la sociedad sobre la percepción del fuego dañino y el fuego benéfico (naturaleza dual del fuego), reforzando las campañas de prevención sobre los incendios forestales, así como la adopción de nuevas líneas o

iniciativas de trabajo que tengan que ver con la educación social para que se comprenda mejor este tipo de siniestros.

- h) Instalación del Comité Estatal de Manejo de Fuego.
- i) Instalación de los Comités Municipales de Protección Civil de Atención de Incendios Forestales
- j) Reconocimiento de áreas susceptibles de incendios forestales y agropecuarios.
- k) Mantenimiento de brechas cortafuego.

➤ **MITIGACIÓN**

El primer paso para la mitigación de un incendio forestal es hacer el reconocimiento del fuego debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. Punto de origen y causa posible
2. Extensión (has)
3. Evolución en el frente de mayor avance
4. Bienes en peligro
5. Condiciones meteorológicas
6. Comportamiento del fuego
7. Combustibles
8. Topografía
9. Hora del día
10. Seguridad del personal
11. Focos secundarios que compliquen el control del fuego

Una vez hecho el reconocimiento se determinará el método de combate, ya sea directo o indirecto.

Con base a la información proporcionada por las instancias participantes en el manejo del fuego, se hizo una programación de las actividades con lugares en donde se pretende realizar las acciones, sin embargo, los lugares pueden cambiar de acuerdo con las necesidades requeridas:

Actividad	Lugar	Cantidad	Periodo	Responsable
Brecha cortafuego	Por Definir	Por Definir	Por Definir	Brigadas comunitarias CONANP
				Brigadas rurales de la SEMA (en proceso de aprobación)
	1 Mpio. Othón P. Blanco 2 Mpio. Bacalar 2 Mpio. Felipe Carrillo Puerto 1 Mpio. José María Morelos 1 Mpio. Puerto Morelos 2 Mpio. Lázaro Cárdenas 1 Mpio. Tulum 1 junta intermunicipal AMUSUR	220 kilómetros	Enero-Junio	Brigadas de protección de manejo del fuego
	Diversos ejidos en el Estado	18 kilómetros	Febrero a Octubre	Brigadas oficiales de la CONAFOR
Rehabilitación	1 Mpio. Othón P. Blanco 2 Mpio. Bacalar 2 Mpio. Felipe Carrillo Puerto 1 Mpio. José María Morelos 1 Mpio. Puerto Morelos 2 Mpio. Lázaro Cárdenas 1 Mpio. Tulum 1 junta intermunicipal AMUSUR	110 kilómetros	Enero-Junio	Brigadas de protección de manejo del fuego
	Diversos ejidos en el Estado	24 kilómetros	Febrero a Octubre	Brigadas oficiales de la CONAFOR
Rehabilitación de Brechas corta Fuego				Brigadas rurales de la SEMA (en proceso de aprobación)
Quema prescrita	Ejidos en el municipio de Othón P. Blanco	5 hectáreas	Marzo	Brigadas oficiales de CONAFOR
Manejo mecánico de combustible	Diversos ejidos en el Estado	18 hectáreas	Marzo a Octubre	Brigadas oficiales de CONAFOR

Actividad	Lugar	Cantidad	Periodo	Responsable
				Brigadas rurales de la SEMA (en proceso de aprobación)

➤ PREPARACIÓN

Para el cumplimiento de las estrategias y acciones planteadas en el Programa Especial de Atención de Incendios Forestales, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Coordinación Estatal de Protección Civil, operarán bajo el concepto de Mando Unificado del Sistema de Manejo de Incidentes, el cual consiste en reunir los esfuerzos en un equipo que permita a las dependencias e instituciones con jurisdicción y responsabilidad en los incendios forestales, manejar estos eventos mediante un conjunto de objetivos, estrategias y decisiones comunes, sin perder su autoridad institucional. Así mismo, las partes en mención acuerdan conformar la integración y ser parte del Grupo Directivo del Comité Estatal de Manejo del Fuego.

La capacitación y adiestramiento son actividades que no se pueden dejar de hacer, debido a que el personal combatiente constantemente debe estar actualizado, puesto que son los protagonistas que llegan al sitio y quienes deberán realizar en primera instancia la evaluación del incendio, posteriormente la organización y planeación para conducir las acciones para combate del incidente. Por lo tanto, deben tener conocimiento del comportamiento y manejo del fuego, liderazgo para organizar al personal y capacidad para diseñar un plan de acción del incidente, considerando como primer objetivo la seguridad del personal.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y MANEJO DE FUEGO

El Comité Estatal de Manejo del Fuego (CoEMF) de Quintana Roo, está conformado por los titulares de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), la Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC) y la Procuraduría de Protección al Ambiente (PPA) representando al Gobierno Estado; la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

representando al Gobierno Federal, así mismo, las 11 Direcciones de Desarrollo Rural, Ecología, Bomberos y Protección Civil; quienes de manera general y sobre todo en el ámbito de su competencia y de su territorio, participan directa e indirectamente en la aplicación y coordinación del Programa Estatal de Manejo del Fuego.

El objetivo de la instalación del Comité es conjuntar esfuerzos mediante la participación de los recursos humanos, financieros y materiales, para reducir la incidencia de los incendios forestales. Los responsables de las dependencias e instituciones de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada integrantes del Comité, reafirman el compromiso de participar con los recursos disponibles para la atención de los incidentes que se presenten y se comprometen a unir esfuerzos para evitar los mayores daños al ambiente y al patrimonio de la población.



Comité Estatal de Manejo del Fuego

INSTALACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Como parte de la estrategia del Programa Especial de Atención de Incendios Forestales y Manejo de Fuego, se hace una réplica con los Municipios del Estado, tanto con los Programas Especiales Municipales de Atención de Incendios Forestales como también de las instalaciones de los comités respectivos.

➤ RECUPERACIÓN

Este proceso consiste en llevar a cabo acciones encaminadas al retorno a la normalidad de un área o comunidad afectada.

Para lo cual es necesario:

- Elaborar un diagnóstico sobre las afectaciones, para definir una estrategia de recuperación
- Establecer reuniones del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales para la cuantificación, evaluación de daños y análisis de necesidades y la vuelta a la normalidad en coordinación con la CONAFOR, autoridades estatales y municipales.
- Realizar un análisis detallado de los daños causados por el incendio, incluyendo la pérdida de flora, fauna, infraestructura y recursos hídricos.
- Restablecer servicios básicos como agua potable, electricidad y atención médica.

➤ RECONSTRUCCIÓN

Esta acción está orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso busca en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Se identifican las necesidades prioritarias de la población afectada, como vivienda temporal o permanente, alimentos, agua potable, atención médica, apoyo psicológico y herramientas para la reactivación económica. También se evalúan las necesidades de recuperación ambiental, como la reforestación y la restauración de ecosistemas.

Se elabora un plan integral de reconstrucción que define los objetivos a alcanzar, las acciones a implementar, los responsables, los plazos y los recursos necesarios. Este plan debe considerar la reducción del riesgo de futuros incendios y la adaptación al cambio climático.

Implementación de acciones de Reconstrucción:

- Se prioriza la reparación y reconstrucción de la infraestructura esencial, como carreteras, puentes, redes de energía eléctrica, agua potable y sistemas de comunicación.
- Se implementan programas para la construcción o reparación de viviendas para las familias afectadas.
- Se implementan estrategias para reactivar la economía local, apoyando a los sectores productivos afectados (agricultura, ganadería, turismo, comercio) a través de créditos, capacitación y programas de empleo.

- Se llevan a cabo acciones de reforestación con especies nativas y resistentes al fuego, control de la erosión, recuperación de suelos y protección de fuentes de agua.
- Se implementan medidas para reducir la vulnerabilidad a futuros incendios, como la creación de brechas cortafuegos, la gestión de la vegetación, la capacitación de la comunidad en prevención y respuesta, y la mejora de los sistemas de alerta temprana.
- Fortalecimiento de brigadas comunitarias de protección contra incendios.

El proceso de Reconstrucción tras un incendio forestal, es un esfuerzo complejo y multidisciplinario que busca no solo reparar los daños, sino también construir comunidades y ecosistemas más seguros, resilientes y sostenibles. La participación activa de la comunidad y la coordinación entre los diferentes sectores son fundamentales para lograr el objetivo de este.

5.2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En Quintana Roo, no se tienen registros de desastres por incendios forestales en el que hubiese pérdidas de vidas humanas o afectaciones a centros de población, afortunadamente, las afectaciones sólo han sido en zonas de vegetación forestal o de pastizales, en las cuales es posible aplicar campañas de reforestación cuando se considera necesario.

La Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil, se refiere a la capacidad para mantener sus funciones esenciales durante y después de un incendio forestal, garantizando la coordinación interinstitucional, la atención a la población y la protección del entorno natural. Asegurar que los servicios críticos de Protección Civil continúen operando de forma efectiva y oportuna, incluso en condiciones adversas provocadas por incendios forestales de gran magnitud.

No.	PROCESO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
1	Alerta y monitoreo de incendios	- Detección temprana de incendios - Seguimiento de su evolución y evaluación del riesgo
2	Coordinación interinstitucional	- Activación del Comité Estatal de Manejo del Fuego
3	Comunicación y difusión	- Emisión de alertas

		- Informes de situación - Instrucciones a la población
4	Combate y control del incendio	- Apoyo logístico a las brigadas de combate de incendios - Gestión de recursos (agua, vehículos, herramientas).
5	Evacuación y refugio	- Planificación de evacuación - Habilitación y gestión de refugios temporales
6	Sitios Alternos de Operación	- Identificación de ubicaciones secundarias para los centros de coordinación y la operación de funciones críticas.
7	Comunicaciones Alternas	- Establecimiento de sistemas de comunicación (radios, teléfonos satelitales, internet alternativo) para asegurar la conectividad.
8	Recursos Alternos	- Identificación de proveedores alternativos para el suministro de bienes y servicios esenciales (combustible, alimentos, equipos)

Para la atención en contingencia por incendios forestales, esta Coordinación Estatal mantiene una estrecha coordinación con los municipios a través de la Unidades Municipales de Protección Civil y con la Comisión Nacional Forestal.

5.3 ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La activación del Programa Especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, en las que el Grupo Técnico Operativo, entrará en sesión determinando la situación en que se encuentre la emergencia y emitiendo la declaración oficial de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos participantes de los sectores públicos, privados y sociales.

Ante la activación del Programa Especial de Protección Civil se deberá considerar lo siguiente:

- Los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la

población.

- Promover que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Programa Especial de Protección Civil que para dicho fenómeno se ha elaborado.
- Los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del municipio.
- Supervisión a través del coordinador en la zona del incidente, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Especial de Protección Civil.



Esquema de actuación en caso de un incendio forestal.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

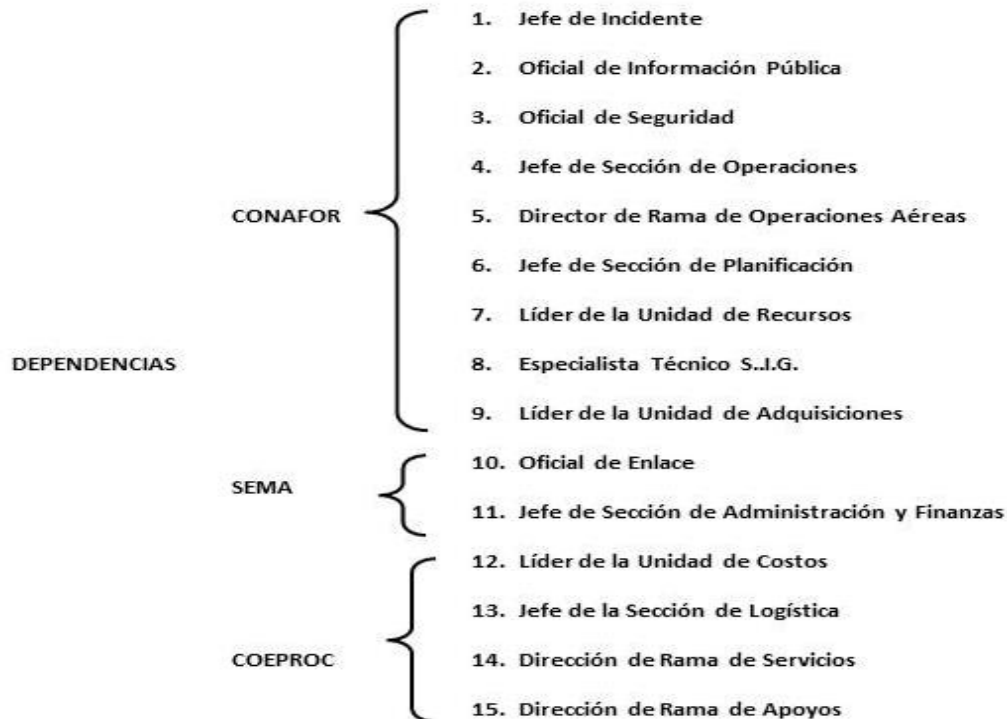
GRUPO TÉCNICO OPERATIVO “G.T.O.”

- Designación del Grupo Técnico Operativo bajo el Mando Unificado del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, integrado por personal de los integrantes del Comité Estatal de Prevención y Control de Incendios Forestales.
- Integración del Organigrama del Sistema de Mando Unificado, designando a personal de las dependencias operativas integrantes para la toma de decisiones en el control de incendios forestales.
- Protocolo para el despacho de recursos humanos, terrestres, aéreos, herramientas, equipo técnico entre otros y manejo de emergencias en el marco

del Sistema de Manejo de Incidentes.

- Infraestructura única con los medios de comunicación básicos y espacio para el personal asignado por las dependencias operativas: internet, teléfono, radio-comunicación, equipo de cómputo y mobiliario.

EQUIPO ESTATAL DE MANEJO DE INCIDENTES



FASES DE OPERACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y GRUPO TÉCNICO OPERATIVO

FASE 1

- ✓ **Detección.** El posible incendio forestal es detectado por el propietario del predio forestal, autoridad agraria, brigada voluntaria, persona civil, autoridad local, autoridad municipal, personal oficial, brigada oficial, piloto de aeronave civil o comercial, imagen satelital, u otro.
- ✓ **Concentración de reportes en el CECIF.** Una vez que el posible incendio forestal fue detectado por los diferentes medios, se concentran todos los reportes en el CECIF, quien se encarga de coordinar la verificación del posible incendio forestal.
- ✓ **Verificación de posible incendio.** Se establece la comunicación con las diferentes instancias que tiene presencia en el lugar más cercano al lugar donde se reporta el posible incendio forestal, esto con la finalidad de corroborar si es afirmativo el incendio o se trata de alguna falsa alarma.
- ✓ **¿Confirmación del Incendio?** Si en la verificación se detecta que solo se trata de una falsa alarma, se informa al CECIF para realizar el reporte correspondiente. Si en la verificación confirman que es incendio forestal, el CECIF informa y activa los recursos singulares de ataque inicial que se encuentre más cerca de la zona del incendio forestal.
- ✓ **Incendio controlable.** Una vez que los recursos singulares de ataque inicial fueron asignados al incidente, se realiza el reconocimiento y evaluación del incendio y así determinar si el incendio puede ser controlado y liquidado con los recursos asignados, de ser así, se informa al CECIF y se inician los trabajos de control y liquidación, una vez liquidado el incendio se elabora y envía el reporte completo del incendio forestal dando con esto por terminado el proceso.

FASE 2

- ✓ **Incendio no controlable.** Si en el reconocimiento y evaluación del incendio que realizaron los recursos singulares de ataque inicial se determina que el incendio rebasa sus capacidades de control se informa al CECIF para que se asignen equipos de respuesta y recursos adicionales para el control y liquidación del incendio.
- ✓ **Organización de recursos disponibles de acuerdo al SMI.** Una vez que se asigna un número mayor de recursos al incidente, es necesario organizarlos de acuerdo a la estructura del SMI, esto con la finalidad de generar una mayor eficiencia y control de los recursos. Si con los recursos asignados el incendio puede ser controlado se informa al CECIF y se inician los trabajos de control y liquidación, una vez liquidado el incendio se elabora y envía el reporte completo del incendio forestal dando con esto por terminado el proceso.

FASE 3

- ✓ **El incendio no es controlable.** Si el responsable del incidente determina que el recurso asignado no es suficiente, y este sale de sus capacidades de control, se informa al CECIF para que sea asignado un mayor número de recursos y fuerzas de tarea de ataque ampliado para el control y liquidación del incendio.
- ✓ **El CECIF informa al GTO.** El CECIF informa la situación del incendio forestal al GTO, por lo que este realiza una evaluación del incendio para determinar la activación del Equipo Estatal de Manejo de Incidentes.
- ✓ **Se activa el Equipo Estatal de Manejo de Incidentes (EEMI).** Se convoca a los integrantes del EEMI para que estos tomen el mando y la administración de la emergencia. El EEMI operará con una estructura simple o ampliada en función de los recursos y la magnitud del incidente.
- ✓ **Se reorganizan los recursos disponibles de acuerdo al SMI.** El EEMI determinará la estructura y las posiciones que serán habilitadas para la optimización y eficiencia de los recursos asignados al incendio. Si con los recursos asignados el incendio puede ser controlado se informa al CECIF y se inician los trabajos de control y liquidación. Una vez liquidado el incendio, se elabora y envía el reporte completo del incendio forestal, dando con esto por terminado el proceso.

FASE 4

- ✓ **El incendio no es controlable.** Si el responsable del incidente determina que el recurso asignado al incendio no es suficiente y este sale de sus capacidades de control, se informa al CECIF para que se asigne más recurso y fuerzas de tarea de ataque ampliado para el control y liquidación del incendio.
- ✓ **Se organizan los recursos disponibles de acuerdo al SMI.** Una vez que se asigna un mayor número de recursos al incendio, es necesario organizarlos de acuerdo a la estructura del SMI, esto con la finalidad de contar con una mayor eficiencia y control de los recursos. Si con los recursos asignados el incendio puede ser controlado, se informa al CECIF y se inician los trabajos de control y liquidación, una vez liquidado el incendio se elabora y envía el reporte completo del incendio forestal dando con esto por terminado el proceso.

ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN

- 1 Cuando el incendio es, o puede ser controlado de manera local, con la participación conjunta de:
 - Propietarios de predios
 - Brigadas contra-incendios locales y organizaciones
 - ARS de las UMAFOR's

- 2 Requiere la participación conjunta del Consejo Municipal de Protección Civil. Cuando la capacidad de respuesta municipal es rebasada, requiriéndose la intervención del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil

- 3 Equipo de Protección Civil, y por conducto del Comité Estatal de Manejo del Fuego, participando:
 - SEMA
 - COEPROC
 - SSC

- 4 Cuando se requiere la intervención Federal participando:
 - SSC
 - CONAFOR (actuará conforme a los programas y procedimientos respectivos);
 - SEDENA (Plan DN-III-E) y
 - SEMAR (Plan Marina), entre otras instancias.

6 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

El objetivo principal de Protección Civil, es el de salvaguardar a las personas, su patrimonio y el entorno natural.

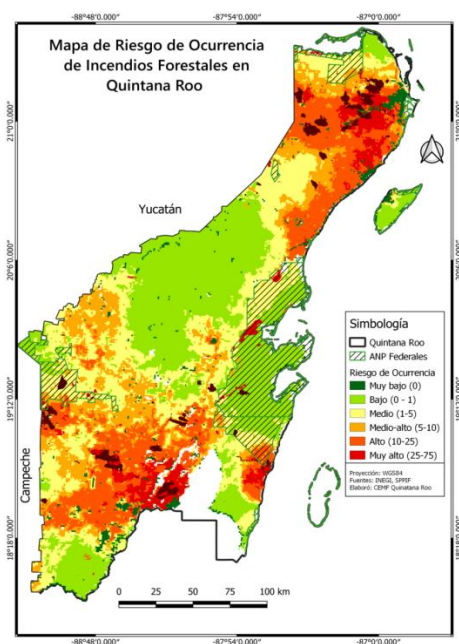
Cuando el comportamiento del incendio forestal presenta características extremas y está fuera de control, se realizarán las acciones necesarias de manera conjunta con el Comité, para determinar la población que pudiera encontrarse en riesgo.

De manera inmediata, la Coordinación Estatal de Protección Civil, a través del área de Comunicación Social, durante la situación de emergencia, emitirá la alerta correspondiente y se procederá a la evacuación de las familias que pudieran encontrarse en riesgo y se activarán los refugios temporales necesarios a la situación prevaleciente, los cuales estarán a cargo del Sistema DIF municipal o estatal para su administración y control.

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, las medidas de seguridad a implementar son:

I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo

De acuerdo al mapa de riesgo actual, el cual nos indica, que las zonas críticas con mayor carga de combustible disponible, se encuentran en la zona norte y centro sur del Estado.



Con base a la información estadística generada en la última década, la ubicación de las Áreas Naturales Protegidas, las áreas destinadas a actividades agropecuarias, las zonas de desarrollo turístico y las áreas recurrentes de incendios se han establecido 4 zonas críticas y de atención prioritaria para el Estado, tal como se indica en la tabla siguiente:

Zona	Municipios	Zonas prioritarias	Prioridad
Norte	Lázaro Cárdenas Benito Juárez Puerto Morelos Solidaridad Tulum	Lázaro Cárdenas: Se encuentra el APFF Yum Balam, en la que abunda el pasto de sabana, que lo hace peligroso de incendios forestales. Asimismo, cercano a la reserva se encuentra zona Francisco May con recurrencia de incendios. Benito Juárez: Se encuentra la ciudad de Cancún con crecimiento demográfico acelerado y un aeropuerto internacional, que genera una presión mediática durante la temporada crítica incendios. Asimismo, se encuentra cercano a la ciudad una zona con recurrencia de incendios conocido "Zona de los pozos". Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum: Las ciudades de Puerto Morelos, Playa del Carmen y Tulum, están creciendo rápido por el desarrollo turístico y por ende lo acompaña el cambio de uso de suelo, que al hacer un mal uso de fuego, se vuelve peligroso.	Alta
Centro	Felipe Carrillo Puerto José María Morelos	Felipe C. Puerto: Se encuentra la Reserva de la Biosfera Sian ka'an y el APFF Uaymil, juntos hacen un complejo de 652 mil 192.97 hectáreas, en la mayoría de su extensión abunda el pasto de sabana, clasificada como combustible ligero que puede ser peligroso para incendios forestales. Es amenazada por cazadores furtivos. José María Morelos: Se encuentra el APFF Bala'an K'aax, amenazada por cazadores y la agricultura, ya que el mal uso de fuego afecta a la reserva.	Alta
Sur	Bacalar Othón P. Blanco	Bacalar: Se encuentran los ejidos de Río Verde, Miguel Alemán y Nuevo Tabasco, zona con alta recurrencia de incendios forestales. Con dichos ejidos colindan los límites del APFF Bala'an K'aax y la Reserva de la Biosfera Calakmul que se encuentra con los límites del Estado de Campeche. En estos prevalece la amenaza de la agricultura, la ganadería y la caza ilegal por el riesgo de mal uso del fuego. Mencionando que dentro de la reserva existe una extensión promedio de 1,300 hectáreas de terreno mecanizado, que sigue creciendo, la cual es un riesgo si se usa el fuego para eliminar los chorizos de material muerto. Los ejidos de Bacalar, Reforma, Altos de Sevilla y San Román, son zonas recurrentes de incendios a causa de la actividad agropecuaria y caza furtiva. Othón P. Blanco: Se encuentra la alcaldía de Mahahual con un crecimiento demográfico acelerado, cercano a la misma se localiza el APFF Uaymil. Zona con recurrencia de incendios y abundante combustibles ligeros que lo hacen de alta prioridad.	Alta

II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas

La ubicación geográfica del evento juega un papel crucial, ya que determina cuáles son las rutas más seguras y efectivas para llegar a las áreas afectadas y para evacuar a las personas de manera segura.

Utilizar SIG para integrar datos de drones, cámaras y otras fuentes de información como meteorología, para permitir una visualización clara de la situación del incendio. Con la información geográfica, se pueden ajustar las rutas de evacuación en tiempo real, asegurando que sean seguras y efectivas.

Establecer un sistema de comunicación que permita a los equipos de emergencia recibir actualizaciones en tiempo real sobre el avance del incendio y las condiciones en el terreno para informar a los combatientes y a la población, sobre cambios en las rutas de evacuación o áreas de riesgo a través de aplicaciones móviles, redes sociales o sistemas de alerta.

III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales

Es menester crear un plan de evacuación claro y accesible que incluya rutas seguras y puntos de encuentro, mapear áreas vulnerables y definir rutas de evacuación para cada una.

De esta forma, llevar a cabo la identificación de Refugios, seleccionando las que se ubiquen en lugares seguros y accesibles, como escuelas, centros comunitarios o edificios públicos y asegurarse de que cuenten con la capacidad adecuada y los recursos necesarios (agua, alimentos, medicinas, etc.).

IV. Coordinación de los servicios asistenciales

Una vez determinado el incidente por parte del Grupo Técnico Operativo, se lleva a cabo el protocolo de activación del caso que se requiera para la atención del incidente solicitando el respaldo de los equipos de acuerdo con el grado de atención inmediata que se requiera activar sea el Equipo Estatal de Manejo de Incidentes, Equipo Regional de Manejo de Incidentes o en mayor atención el Equipo Nacional de Manejo de Incidentes.

Una vez activado el EEMI el GTO proporciona el respaldo para la designación de recursos requeridos de forma coordinada, eficiente y eficaz con las diferentes instituciones.

Por lo anterior, se ha logrado crear un Equipo Estatal de Manejo de Incidentes (EEMI) para la atención de incendios forestales relevantes, con el propósito de dar una respuesta eficiente y oportuna buscando siempre minimizar los impactos y consecuencias de los incendios forestales.

Los integrantes son técnicos especializados con acreditación en los cursos de incendios forestales y del Sistema de Comando de Incidentes bajo los estándares de la CONAFOR.

V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada

El aislamiento temporal, parcial o total de un área afectada por un incendio es una medida crítica para proteger a la población y facilitar la respuesta de la emergencia. La planificación, la coordinación y la comunicación son esenciales para llevar a cabo este proceso de manera efectiva.

Antes de implementar el aislamiento, es fundamental evaluar la magnitud del incendio, su comportamiento y las áreas en riesgo, identificando y delimitando el área afectada y las zonas circundantes que podrían verse amenazadas por el fuego.

Hay tres estrategias para gestionar el riesgo de incendio, que son:

- El aislamiento de los combustibles: Es la estrategia más utilizada en todo y se materializa en la construcción de cortafuegos estratégicamente ubicados, con un ancho variable y que pueden limitar la zona geográfica de los fuegos. El objetivo es aislar los combustibles.
- La modificación de los combustibles: Dentro de cada unidad de tratamiento, se reduce la cantidad de combustible y se modifica su disposición estructural aumentando la discontinuidad y su nivel de compacidad en toda la zona. Produce un paisaje en mosaico. Se consigue reducir el impacto global del incendio y aumentar la capacidad de extinción.
- La conversión de los combustibles: Se sustituye la vegetación peligrosa por vegetación menos inflamable, lo que hará disminuir su impacto en el comportamiento del incendio.

VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios

En una contingencia por incendios forestales, las actividades y trabajos no son suspendidos hasta que este extinguido el incendio o cuando se ponga en riesgo la vida de los combatientes.

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños

Medidas de Prevención para evitar los incendios forestales

Si estás de paseo:

- No arrojes basura, materiales inflamables y objetos encendidos en predios baldíos, vera de las carreteras y caminos, ni en la vía pública
- No quemes basura en patios, terrenos baldíos o terrenos colindantes a estos

Si enciendes una fogata recuerda:

- Selecciona un sitio retirado de árboles, troncos, pastos y hojarasca
- Limpia 3 metros de terreno alrededor de la fogata. Al retirarte, apágala completamente
- Evita fumar en bosques o en pastizales y no arrojes colillas de cigarro

Campesinos, agricultores, dueños de terrenos forestales:

- Vigila que en tus predios no haya acumulación de materiales que pudieran servir como combustible para la generación de incendios.
- Mantén llenas las piletas de agua el mayor tiempo posible, podrías necesitarla en una emergencia.
- Solicita autorización oficial para realizar quemas.
- Solicita capacitación, en materia de protección contra incendios forestales, a técnicos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Prepara con anticipación el terreno, abre guardarrayas de 2 metros de ancho como mínimo alrededor del terreno por quemar.
- Realiza la quema temprano, cuando haya poco viento y mayor humedad ambiental.
- Para mayor seguridad, realiza la quema con apoyo de vecinos.
- Vigila el terreno hasta que estés seguro que la quema se haya apagado completamente.

Medidas de actuación si te encuentras en peligro por un incendio forestal

- Aléjate del fuego en dirección opuesta al humo y dirígete a un área amplia sin vegetación.
- Cubre nariz y boca con un trapo húmedo para no inhalar humo.
- El fuego tiende a subir, si te encuentras en una ladera, aléjate caminando por los flancos, sin correr y siempre cuesta abajo o en dirección contraria al avance del fuego.
- Si el fuego te acorrala, intenta buscar una zona sin vegetación.

- Si el fuego se acerca a tu comunidad, obedece las indicaciones de las autoridades, si te piden evacuar para ir a un refugio temporal, hazlo.
- No intentes cruzar las llamas a menos que veas de forma clara hacia el otro lado, de lo contrario podrías quedar atrapado. Si es posible, antes de cruzar moja tu ropa y protege tu cabeza con un paño húmedo.
- Si eres alcanzado por el fuego, sitúate en una zona de tierra ya quemada, si ya no puedes huir de las llamas, colócate al nivel del suelo y cúbrete el cuerpo con tierra.
- Si se prende tu ropa ¡No corras! Tírate al suelo y rueda sobre él cubriendo tu rostro.

En el auto:

- Si al circular por carreteras que cruzan áreas forestales, el humo de un incendio dificulta la visibilidad, se recomienda disminuir la velocidad o precautoriamente detener la marcha y esperar a que el humo se disipe.

7 ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

7.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Es necesario que los tres órdenes de gobierno en Quintana Roo, prevean los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la reducción de riesgos de desastres para la atención de las emergencias, que se diseñen las estrategias para el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y actitudes de las personas, proveyendo para todo ello, acciones que incluyan la capacitación, adiestramiento y aplicación de simulacros en temas de Protección Civil, así como el aprovechamiento de la experiencia y conocimiento de personas en la materia.

El personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil, los efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de la Marina y el personal de los Honorables Cuerpos de Bomberos municipales han recibido capacitación básica, para apoyar el proceso de atención y operación de la emergencia.

Cabe mencionar que la Promotoría de Desarrollo Forestal en Quintana Roo es la responsable de acreditar y firmar las constancias de la capacitación básica y la especializada corresponde a la Gerencia de Manejo del Fuego.

Con la finalidad de que las personas revaloren la importancia de los recursos naturales y adquieran hábitos de cuidado a las zonas forestales, se realizarán campañas de difusión e información, capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego en poblaciones rurales y urbanas, así como una estrategia de

difusión de radio y televisión a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social SQCS.

Aunado a lo anterior, se utilizará el portal web de la Coordinación Estatal de Protección Civil, como medio digital oficial para informar a la sociedad sobre lo que suceda en torno a la situación de emergencia o desastre que se esté viviendo, además de ser un espacio más para la difusión de las acciones gubernamentales en relación a las etapas de una emergencia.

Estas estrategias indican que la comunicación es uno de los pilares fundamentales en los que se basa el documento y las acciones que de él emanan, pues sirve como medida preventiva para evitar la incidencia de incendios forestales, por tal motivo, la Coordinación Estatal de Protección Civil en coordinación con la CONAFOR, imparten pláticas en las comunidades, distribuyen folletos y se han reforzado las campañas informativas a través de los diferentes medios de comunicación para dar a conocer a la población información importante referente a las condiciones meteorológicas que prevalecen en la temporada, a fin de crear una conciencia y evitar las quemas indiscriminadas y no controladas, que pueden desencadenar un incendio forestal.

7.2 DIRECTORIOS

La Coordinación Estatal de Protección Civil, cuenta con un directorio de las Dependencias Federales, Estatales y Municipales que forman parte del Comité Estatal de Manejo del Fuego:

Integrantes del Grupo Directivo

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUPLENTE
Ing. José Javier May Chan	Comisión Nacional Forestal Titular de la Promotoría	Ing. Alejandro Peña Constantino Enlace de Incendios
C. Guillermo Núñez leal	Coordinación Estatal de Protección Civil Director General	C. Gustavo Armando Cowo Correa Director Operativo y de Emergencias
Lcdo. Oscar Alberto Rébora Aguilar	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente Secretario	Biól. Luis Antonio Mora Tembrec Director de Protección y Fomento Forestal
Biól. Fernando Orozco Ojeda	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Director Regional	Por definir

Integrantes del Grupo Técnico Operativo

Dependencia	Titular	Suplente
CONAFOR	Ing. Alejandro Peña Constantino Enlace de Incendios	Ing. Ramiro Sabido Ojeda Encargado del CEMF
SEMA	Biól. Luis Antonio Mora Tembre Director de Protección y Fomento Forestal	Ing. José Juan Vázquez Vargas Jefe de Departamento de Protección y Sanidad Forestal
COEPROC	C. Gustavo Armando Cowo Correa Director Operativo y de Emergencias	Miguel Gabriel Narváez Can Jefe de Departamento Operativo Zona Sur
CONANP	Por definir	Ing. Eulogio Puc Kinil Jefe de Departamento

Directorio del Centro Estatal de Manejo del Fuego

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Ramiro Sabido Ojeda	CONAFOR	(983) 1064783	ramiro.sabido@conafor.gob.mx
Ing. José Juan Vázquez Vargas	SEMA	(983) 1366537	jvazquez7h@gmail.com
Lic. Eduardo Iván Solís Aguilar	CONAFOR	(983) 1917884	eduardo.solis@conafor.gob.mx
Biol. Sandra Carolina Navarrete Vázquez	CONAFOR	(983) 1048520	sandra.navarrete@conafor.gob.mx
Lic. Narciso Tuz Jiménez	CONAFOR	(983) 1438607	narciso.tuz@conafor.gob.mx
Lic. Pedro Manuel García Mota	CONAFOR	(983) 1650979	pedro.garcia@conafor.gob.mx
Ing. José Luis Gómez Requena	CONAFOR	(983) 1856302	joseluis.requena1990@gmail.com
Víctor Manuel Blanco Santana	CONAFOR	(983) 1545761	vblanco@conafor.gob.mx
Juan José Romero Sánchez	CONAFOR	(983) 1661110	juan.romero@conafor.gob.mx

Directorio del Equipo Estatal de Manejo de Incidentes, EEMI

En Quintana Roo se dispone actualmente con un Equipo Estatal de Manejo de Incidentes, integrado por el siguiente personal:

POSICIONES EN EL EEMI	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO
Comandante de Incidente	Jorge David Canul Balam	CONAFOR	9981870510
	Ramiro Sabido Ojeda	CONAFOR	9831064783
Oficial de Información Pública	Rosaura de Fátima Gutiérrez Campos	SEMA	9838365930
Asistente del Oficial de Información Pública	Francisco Javier Vélez Pérez	CONAFOR	9831715349
Oficial de Seguridad	Omar Efrén Echazarreta Magaña	Protección Civil Othón P. Blanco	9811175311
Asistente Oficial de Seguridad	Jezreel Francisco Enrique Chin Canul	COEPROC	9831837262
Oficial de Enlace	José Javier May Chan	CONAFOR	9831307620
Asistente del Oficial de Enlace	Alejandro Peña Constantino	CONAFOR	9831358302
Jefe de Sección de Operaciones	José Juan Vázquez Vargas	SEMA	9831366537
	Héctor Javier Medina Flores	SEMA	9831648506
Aux. del Jefe de Sección de Operaciones	Eulogio Puc Kinil	CONANP	9831540052

Coordinador de Ramas de Operaciones Aéreas	Gaspar Palma Pacheco	CONAFOR	9845213590
Coordinador de Ramas de Operaciones Aéreas	Julio Martínez Martínez	CONAFOR	9831864400
Jefe de Sección de Planificación	Eduardo Iván Solís Aguilar	CONAFOR	9831917884
Aux. del Jefe de Sección de Planificación	Sandra Carolina Navarrete Vázquez	CONAFOR	9831048520
Líder de la Unidad de Recursos	Narciso Tuz Jiménez	CONAFOR	9831438607
Líder de la Unidad de Situación	Pedro García Mota	CONAFOR	9831650979
Jefe de Sección de Logística	Lorenia Díaz Orozco	SEMA	9831235658

El EEMI, se activará en incendios cuando la capacidad de respuesta de las primeras instituciones respondientes, (brigadas comunitarias y municipio) haya sido superada y sea necesaria la participación de otras instituciones o en su defecto, cuando la cantidad de recursos presentes en el incidente sea mayor. El EEMI, se operará bajo el Sistema de Mando de Incidentes.

7.3 INVENTARIOS

De acuerdo con el análisis realizado, se estima que en el Estado existe un total de 583 elementos que participan cada año de manera directa e indirecta en la atención de los incendios forestales. Tal como se muestra a continuación:

Cantidad	Tipo de Personal	Descripción
15	Técnicos en Manejo del Fuego	4 Técnicos de la CONAFOR 2 Técnicos del Gobierno del Estado 4 Protección Civil Estatal 2 Técnicos de la CONANP (RB Sian Ka'an) 1 Técnico de la CONANP (APFF Yum Balam) 1 Técnico de la CONANP (APFF Bala'an K'aax) 1 Técnico AMUSUR
1	Técnico Especialista	1 Técnico CONAGUA
556	Combatientes	135 Combatiente oficiales de la CONAFOR 11 Combatientes oficiales CONANP (RB Sian Ka'an) 100 Combatientes de Brigadas de protección de manejo del fuego. 10 Elementos de brigada intermunicipal AMUSUR 50 Elementos de la SEDENA 50 Elementos de la SEMAR 210 Elementos PSA
11	Otros	11 Directores de protección civil municipal
583	TOTAL	

En este apartado no están contemplados los integrantes de los ejidos, su participación se contabiliza cuando se presenta un incendio forestal dentro de sus límites ejidales.

Para la atención de los incendios forestales, así como las actividades de prevención física y cultural, se consideran los recursos materiales y humanos siguientes:

CONCEPTO	CONAFOR	BRIGADAS RURALES	BRIGADAS PSA	SIANKA'AN	BALA'AN K'AAAX	YUMBALAM	P.C ESTATAL	GOB. DEL ESTADO	P.C MUNICIPAL	GOB. MUNICIPAL	INTERMUNICIPAL	AMUSUR	OTROS	TOTAL
RECURSOS HUMANOS														
Técnicos Especializados	4		0	2	1	1	4	2			1		12	27
Combatientes	135		210	11					100		10		100	556
Brigadas	13		21	1					10		1			46
INFRAESTRUCTURA														
Centro Estatal de Manejo del Fuego (edificio)	1			0										1
Campamentos	8			0										8
Torres de detección	0			12										12
VEHÍCULOS														
Camionetas de redilas cabina sencilla	2			0										2
Camionetas de redilas doble cabina	1			0										1
Camionetas de pick Up cabina Sencilla				0										0
Camionetas de pick Up doble cabina	11	1		5			3	1	10		1			32
Cuatrimotos				3										3
Camiones prototipo	2			0							0			2
Remolque Cama Baja	2			1										3
Lancha				1										1
Remolque para Lancha														0
Carro motobomba Mercedes Benz UNIMOG	1													1
Carro motobomba Freightliner FL-70	1													1
Carro motobomba Ford Alexis F550	1													1
EQUIPO Y HERRAMIENTAS														
Motobombas Portátiles	12			0										12
Antorchas de goteo	50			3				3		1				57
Motosierras	15									1				16
14"-20"				4			4							8

CONCEPTO	CONAFOR	BRIGADAS RURALES	BRIGADAS PSA				P.C ESTATAL	GOB. DEL ESTADO	P.C MUNICIPAL	GOB. MUNICIPAL	INTERMUNICIPAL	AMUSUR	OTROS	TOTAL
				SIANKA, AN	BALAN, K, AAX	YUMBALAM								
21"-30"				0										1
31"-40"				0										
Tanques colapsables	4			0										4
3,000 Gal.	1													1
5,000 Gal.	1													1
8,000 Gal.	1													1
GPS	5			7			1	0			1			14
Herramienta manual				1							10			11
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN														
Radios Portátiles Analógico		10		3				10			10			33
Radios Portátiles Digital	38			4										42
Radios Móviles Analógico				0										0
Radios Móviles Digital	33			2										35
Radios Base Analógico				0										0
Radios Base Digital	4			1										5
Repetidor Digital				0										0
EQUIPO AÉREO														
Helicóptero Tipo III													1	1
Avioneta				0										
USO DE EQUIPO AÉREO														
Detección				0							1			1

7.4 REFUGIOS TEMPORALES

El principal objetivo de Protección Civil, es el de salvaguardar la vida de la población por ello en estos casos que los incidentes de incendios forestales, pongan en riesgo a la población se activaran los refugios temporales en las comunidades que resulten afectadas para la evacuación temporal. Estas actividades estarán a cargo de las autoridades municipales.

Las Unidades Municipales de Protección Civil considerarán dentro de sus programas todo lo necesario para la atención de este tipo de eventos, en los cuales de acuerdo a lo que establece la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil del estado de Quintana Roo, se consideran primeros respondientes y responsables de la atención de sus municipios.

La preparación de los refugios temporales, se llevará a cabo realizando un Análisis de riesgos y planeación:

- Identificación de amenazas y riesgos y su relación con la población expuesta e infraestructura de salud.
- Establecer posibles escenarios de afectación.
- Identificar vulnerabilidad de la población, de los servicios básicos y de salud en las zonas de riesgo.
- Disponer de monitoreo y alerta
- Elaborar planes, programas, manuales, guías, lineamientos, etc.
 - Establecer la concertación y coordinación con los actores (CESS-CJSS) - PC;
 - Asignación de responsabilidades;
 - Asignación de recursos humanos y materiales;
 - Capacitación del personal en bioseguridad.

Asignación de espacios:

Para la distribución y asignación de espacios en el refugio temporal, se incluirán divisiones considerando la siguiente clasificación de personas, según su condición respecto al COVID-19:

- Casos confirmados
- Casos sospechosos con sintomatología leve
- Contactos asintomáticos de personas sospechosas
- Contactos asintomáticos de personas confirmadas

De esto, los servicios médicos podrán establecer grupos adicionales o modificar lo sugerido.

7.5 TELECOMUNICACIONES

Las comunicaciones se llevan a cabo principalmente a través de los equipos de comunicación “Matra” con que cuenta el EEMI y tienen asignado un canal específico para su uso.

Los reportes se reciben a través del número 911 y de inmediato son canalizados al área operativa de esta Coordinación, para que a su vez, se emita la orden de atención al Centro correspondiente; de manera secundaria se cuenta con un directorio telefónico de todos los responsables operativos, para ser alertados en caso de ser necesario.

7.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

En el estado de Quintana Roo se ubican activos importantes los cuales son los siguientes:

- Aeropuerto Internacional de Cancún
- Aeropuerto Internacional de Cozumel
- Aeropuerto Internacional de Chetumal
- Aeropuerto Internacional de Tulúm
- Puerto Marítimo de Isla Mujeres
- Puerto Marítimo de Puerto Juárez
- Puerto Marítimo de Puerto Morelos
- Puerto Marítimo de Playa del Carmen
- Puerto Marítimo de Cozumel
- Puerto Marítimo de Mahahual
- Puente Internacional en Sub-Teniente López
- Carretera Federal 180 tramo Escárcega - Chetumal
- Carretera Federal 307 tramo Chetumal - Cancún
- Carretera Federal 307 tramo Mérida - Cancún
- Subestaciones de Electricidad
- Estaciones de Pozos de Agua Potable
- Clínicas y Hospitales
- Edificios Públicos Federales

- Edificios Públicos Estatales
- Edificios Públicos Municipales

Por lo que respecta a los medios aéreos, el estado de Quintana Roo cuenta con aeropuertos y pistas de aterrizaje, los cuales tienen y brindan todos los servicios para ser utilizados en operaciones aéreas en apoyo a la atención de incendios forestales.

En lo referente a la infraestructura de salud, los Hospitales de Alta Especialidad se encuentran en la Ciudad de Cancún, Chetumal y Playa del Carmen, por lo que, en casos necesarios, los pacientes tienen que ser trasladados a la ciudad capital.

Para eventos extraordinarios, se cuenta con brigadas de salud móviles que pueden desplegarse rápidamente para brindar asistencia médica a las personas que así lo requieran.

7.7 EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Como parte de la planificación para el manejo del incidente, se dispone de una plataforma en línea con el Atlas de Riesgo Estatal, Cartografía digital y los censos de población y vivienda, para determinar la población afectable.

Además, periódicamente se llevan a cabo reuniones de trabajo en las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal, donde participan diferentes dependencias del ámbito Federal, Estatal y Municipal. Una de las actividades que realiza es actualizar el pronóstico meteorológico a mediano plazo, se evalúan las incidencias y se redireccionan las estrategias en caso de ser necesario para la atención de emergencias.

Cabe señalar que el estado de Quintana Roo, cuenta con las Brigadas Comunitarias de Respuesta Inmediata (BRI), el cual tiene como finalidad intervenir de forma inmediata cuando ocurre algún fenómeno perturbador y que requiere de la participación de un grupo colegiado para la toma de decisiones.

En el caso de los incendios forestales, si la capacidad de los municipios se ve rebasada, intervendrá el Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y, de ser necesario se activará el Equipo Estatal de Manejo de Incidentes (EEMI).

Cuando este grupo vea rebasada su capacidad de respuesta, informará de manera inmediata a los escalones superiores, para convocar al Consejo Estatal de

Protección Civil y hacer frente a la situación que se presente.

7.8 IGUALDAD DE GÉNERO

En la implementación de este Programa Especial es fundamental la participación de hombres y mujeres por igual. En este documento se reconoce la indispensable labor de coordinación entre hombres y mujeres en el trabajo de la Gestión Integral de Riesgos, bajo la premisa de que la toma de decisiones y ejecución de tareas de organización, atención y apoyo a la población no se reservan a un género específico, sino que se fomenta la integración y la participación bajo el esquema de equidad e igualdad.

En este sentido, el Programa contempla la participación de la mujer en diversas actividades, no solamente como se hacía en el pasado en acciones exclusivas de atención a la población afectada en los refugios temporales, sino que ahora es imprescindible su trabajo en las comunidades como líderes, en la toma de decisiones y en la celebración de acuerdos políticos y sociales en tareas estratégicas de atención, como lo es la sensibilización a la población que pudiese encontrarse en situación de crisis, así como en su actividad de promoción de acciones para la Gestión Integral de Riesgo.

Para ayudar a fortalecer el tejido social y promover una cultura de respeto y equidad en la comunidad, se capacita a los equipos de respuesta ante emergencias sobre la importancia de la igualdad de género, asegurando que tanto hombres como mujeres tengan roles activos en la gestión del riesgo y la recuperación:

- Identificar y analizar las necesidades específicas de grupos vulnerables como mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y otros grupos en riesgo.
- Garantizar que todos los miembros de la comunidad, independientemente de su género o cultura, tengan acceso equitativo a recursos y asistencia durante y después de un incendio forestal.
- Importancia de considerar las necesidades específicas de diferentes grupos.
- Desarrollar campañas de sensibilización para informar a la población sobre sus derechos y cómo pueden participar en la Gestión del Riesgo de Desastres.

7.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Una vez aprobado el Programa Especial de Protección para la Temporada de Incendios Forestales, se vigilará su operatividad y su actualización permanente, siendo necesario difundirlo ampliamente para su conocimiento entre la población y los sectores públicos y privados, con el fin de verificar su comprensión y conocimiento del mismo, mediante la práctica de simulacros al menos dos veces al año.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones señaladas en el presente documento, se someterá a los procesos de evaluación definidos, a fin de conocer y determinar la efectividad en sus resultados, estableciendo estrategias para su consolidación o reorientación.

Los procesos de evaluación del Programa Especial serán propuestos, diseñados y llevados a cabo por la Coordinación Estatal de Protección Civil, establecido a partir de su aprobación, cuyos resultados se presentarán por lo menos una vez cada año ante el seno del Consejo Estatal de Protección Civil; además, conjuntamente y congruentes con los resultados obtenidos, la Coordinación presentará propuestas de mejora, actualización y enriquecimiento del Programa Especial.

Como complemento de este sistema de evaluación, se debe incluir el diseño y medición del cumplimiento de indicadores de gestión y desempeño de cada uno de los programas de contingencia que se desarrollen, así como para los protocolos de actuación, metodologías o cualquier otra acción que se incorpore como producto para el logro de los objetivos.

8. MANEJO DE LA EMERGENCIA

8.1 ALERTAMIENTO

De manera permanente, durante la temporada de incendios forestales, se establece coordinación con todas las dependencias con el fin de que participen en el monitoreo de las áreas susceptibles de afectación por las altas temperaturas.

De igual manera, se fortalecen los vínculos de colaboración con la Delegación Estatal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de mantener un monitoreo permanente de los puntos de calor en el Estado; estos datos se

pueden obtener básicamente a través de dos formas, por medio de las imágenes satelitales o a través de la información que emiten las estaciones meteorológicas automáticas desplegadas en el estado de Quintana Roo.

En caso de que se detecte una condición anormal, de inmediato se procederá a la confirmación de los hechos y a la atención de la emergencia. Si la emergencia es de proporciones considerables, se alerta al Grupo Técnico Operativo y al Equipo Estatal de Manejo de Incidentes.

8.2 CENTRO DE OPERACIONES

Cuando se tenga conocimiento de la presencia de un incendio forestal de gran magnitud o de la ocurrencia de una contingencia, emergencia o desastre, el Consejo Estatal de Protección Civil podrá ser convocado por el Presidente, Secretario Ejecutivo o Secretario Técnico, quienes darán la instrucción de emitir la convocatoria correspondiente para integrar los grupos de trabajos en el Centro de Comunicaciones de Emergencias para la atención de la emergencia.

El Centro de Comunicaciones de Emergencias es el órgano técnico y administrativo que coordina la atención de la emergencia, se integra en el área destinada para este fin en las instalaciones que en su caso se determinen.

Desde el momento que se tiene conocimiento de la emergencia, se instala de manera inmediata dicho Centro, el cual se mantendrá de manera permanente hasta la conclusión de la misma, con guardias establecidas por cada representante de las comisiones que lo integran y los responsables de coordinar este Centro.

El personal que integra este Centro de Comunicaciones de Emergencias ha sido designado por sus respectivas dependencias y a su vez cuenta con el apoyo de un suplente, quienes deberán cumplir con el requisito de conocimiento en la materia, disposición de trabajo, trabajo en equipo y capacidad de toma de decisión.

El personal que ha sido designado para cumplir estas funciones, deberá contar con un directorio actualizado de los recursos humanos y materiales de que se dispone por cada una de las dependencias que representan, con el fin de facilitar la labor de planeación y atención de la emergencia.

8.3 COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

Cuando la situación del incendio forestal lo amerite, se convocará al Grupo Técnico Operativo y al Equipo Estatal de Manejo de Incidentes de Quintana Roo, coordinado por el Jefe de Incidentes y se activarán los puestos necesarios que integran al Equipo antes mencionado conforme sea necesario.

8.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS

Obtenida la información veraz y confiable, para mejorar la toma de decisiones, es prioritario desarrollar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento, los programas de contingencias específicos detallarán la forma en que estas se lleven a cabo.

En general, se utilizan dos metodologías: la primera, es la delimitación del polígono de afectaciones, utilizando las imágenes de satélites y la segunda es la evaluación preliminar en terreno, que es llevada a cabo por la BRI o la CONAFOR, concentrando la información obtenida y realizando las acciones necesarias para validar la misma, con el propósito de transmitirla en el menor tiempo posible al Consejo Estatal de Protección.

La información provista por ambas metodologías servirá para validarla mutuamente, para definir con prontitud (máximo 72 horas) las necesidades, así como la cuantificación de daños, lo que nos permitirá conocer la naturaleza del origen de los incendios y orientar los programas de recuperación.

8.5 SEGURIDAD

El combate es la parte más crítica, en la que realizan trabajos de control y extinción de los incendios forestales, mismo donde los combatientes emplean sus conocimientos, habilidades y experiencias técnicas, para realizar de manera segura y eficiente las actividades que conlleva esta etapa.

La organización y control de personal, es una tarea obligatoria, ya que el primer objetivo de un plan de acción de incidente es la seguridad del personal, que conlleva entonces saber con precisión cuánta gente ingresa al incendio, en qué división estarán asignados y que al final de las actividades, sean los mismos que deben regresar al campamento asignado.

Cuando el incendio amenace a la población civil, sitios arqueológicos, Áreas Naturales Protegidas o tienda a propagarse, se establecerá el procedimiento para dar respuesta oportuna y eficiente a la solicitud del equipo aéreo. Este protocolo es de aplicación para el personal que integran el Centro Estatal de

Manejo del Fuego, la CONAFOR, la CONANP, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), así como de la Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC), aclarando que no sustituye las decisiones de coordinación, las fortalece. Cada representante de las instituciones es responsable de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de Comando de Incidentes, la implementación de estos y la evaluación de las operaciones.

8.6 BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

Llevar a cabo, acciones de localización de personas reportadas como extraviadas o perdidas, así como la acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo, para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro.

Se deberá contar con personal especializado de grupos de respuesta. En caso de no contar con este, las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán solicitar a la Coordinación Estatal de Protección Civil, el apoyo necesario para la atención de búsqueda y salvamento.

El Grupo de Apoyo o en su caso, la brigada que organice la Unidad Municipal de Protección Civil, deberá atender las siguientes acciones:

- Organizar y coordinar la ayuda para realizar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia a la población afectada.
- Coordinar la participación de organismos y grupos voluntarios en las tareas específicas de búsqueda y rescate.
- Coordinar la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- Disponer de los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y salvamento.

En todas las operaciones de búsqueda y rescate, la Unidad Municipal de Protección Civil, deberá implementar el Sistema de Comando de Incidentes.

8.7 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

La Coordinación Estatal de Protección Civil mantendrá comunicación estrecha con las dependencias que participan dentro del Comité Estatal de Prevención de Incendios y Manejo de Fuego, para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados.

Para dar cumplimiento a las estrategias y acciones planteadas la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Comisión Nacional Forestal, acuerdan operar bajo el Mando Unificado del Sistema de Comando de Incidentes, que su objetivo principal es reunir los esfuerzos en un equipo que permita a las instituciones con competencias y

atribuciones en materia de incendios forestales, manejar los incendios forestales mediante un conjunto de objetivos, estrategias y decisiones comunes, sin perder su autoridad institucional. De igual manera acuerdan formar parte del Grupo Directivo, incluyendo al titular regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), debido a que posee una extensión importante de ecosistemas en sus diferentes áreas de conservación en el Estado

8.8 SALUD

La Secretaría de Salud en el estado de Quintana Roo, cuenta con un Comité Especializado para la Seguridad en Salud (CESS), donde la finalidad es establecer un blindaje de atención y prevención, así como los instrumentos capaces de abordar rápida, ordenada y eficazmente las emergencias en salud (urgencias epidemiológicas y desastres) y tomar las acciones pertinentes a realizar para preservar la salud de la población en caso de una emergencia.

8.9 APROVISIONAMIENTO

Para atender las necesidades que genera una emergencia, de manera particular un incendio forestal, es necesario que los tres órganos de gobiernos prevean los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la reducción de riesgos de desastres, para la atención de emergencias y, que a su vez se diseñen estrategias para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas, que participan en las tareas de auxilio.

Adicionalmente, dentro de las administraciones municipales es obligatorio considerar la actividad presupuestal destinada a la atención de este tipo de fenómeno.

De igual forma, deberán considerar los siguientes:

- La instalación y cooperación estrecha en el seno del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Elaborar sus mapas de riesgos.
- Elaborar los Planes Municipales de Protección Civil apegado a la Guía para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales en Estados, Municipios y Delegaciones.
- Diseñar sus Planes Operativos de respuesta a emergencias o desastres, con sus diferentes esquemas, modelos o denominaciones.
- Considerar como una acción preventiva la programación de recursos presupuestales para la atención de emergencias.

- Diseñar mecanismo de corresponsabilidad que aseguren una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad, con máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Garantizar la funcionalidad de sus equipos, integrando un inventario de todos los recursos humanos y materiales para el auxilio y la atención de la emergencia.

8.10 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

La comunicación es uno de los pilares fundamentales para un buen manejo de la emergencia, es importante puntualizar las siguientes consideraciones para entender mejor el desarrollo analítico, pragmático y productivo del término.

De inicio, se debe considerar que la información y la comunicación deben definirse de manera exacta y precisa en función de su utilidad práctica y, evitar al máximo la mala interpretación de tan importante herramienta.

Así, entonces se tiene que precisar lo siguiente:

1. La comunicación debe ser considerada con lenguaje incluyente, clara, precisa y que genere una gestión eficaz de la información entre los diferentes entes y personas que integran la organización de la respuesta en situaciones de desastres.
2. Las nuevas tecnologías de comunicación permiten ser más eficientes y hacer más productiva la organización de la respuesta humanitaria en situaciones de emergencias.
3. Las estrategias y procesos de comunicación social y las relaciones públicas permiten garantizar la información de manera clara, precisa y oportuna, generando procesos de opinión respecto a la organización de respuesta a la emergencia.
4. Deberá considerarse las etnias, edad y género, respecto a la información que se quiera dar a conocer.

Por lo anterior, se deberán fortalecer las siguientes consideraciones:

- Trabajar de manera estrecha y conjunta con los medios de comunicación.
- Promover espacios públicos para dar a conocer la información sobre las amenazas y peligros a la población de los riesgos estacionales.
- Dar amplia difusión a los protocolos de actuación, para saber cómo responder ante una emergencia.

- Promover el acceso y uso de información de riesgos y amenazas, con el fin de sensibilizar a la población.
- Presentar de manera pública masiva y periódica los posibles escenarios y proyecciones de riesgos a futuro.
- Promover la difusión y aplicación de planes.

En el ámbito estatal, el Gobierno del Estado a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, publicará spots de radio y televisión, dirigido a los diferentes sectores de la población.

9 VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Como parte de la previsión y preparación, para disminuir la vulnerabilidad ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador, es importante mantener las acciones de gobernabilidad que generen estabilidad y paz social, ante la presencia de un desastre.

Es fundamental, que cada una de las instituciones que brindan servicios básicos tenga capacidad de resiliencia, con el fin de que no se suspendan drásticamente los servicios públicos esenciales para la vida diaria y el trabajo productivo, en un marco institucional y legal que lo haga posible.

Uno de los principales ejes de actuación de la Coordinación Estatal de Protección Civil, consiste en garantizar la gobernabilidad a través de la atención a la población de manera oportuna y eficiente ante la ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador. Para ello, es necesario implementar la realización constante de prácticas de simulacros ante este tipo de contingencias en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año para estar preparados ante cualquier eventualidad.

De manera particular, cuando ocurre un incendio forestal, se realiza un balance y cuantificación del daño, analizando si hubo lesionados o defunciones causadas por el fuego y bienes materiales como casas habitación, vehículos, ganado, cercos divisorios o perimetrales, así como infraestructura de comunicación o eléctricas. Es importante subrayar que, en forma prioritaria, las vidas humanas, son el compromiso a salvar institucionalmente como el recurso más valioso.

Una vez pasada la temporada de incendios forestales, se convoca a reunión del Consejo, para la evaluación general de daños y análisis de necesidades, reiniciándose la reconstrucción de la zona afectada mediante la reforestación.

10 GLOSARIO

Afectado. Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

Auxilio. Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectable

Brigada. Grupo de personas que se organizan, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada para el desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base en lo estipulado en el Programa Especial;

Cambio Climático. Atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables;

Continuidad de Operaciones. Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, que son afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeado deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

Coordinación. Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al

mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

Desastre. Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o externos concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Gestión Integral de Riesgo. El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucren a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o recuperación de la sociedad.

Grupos Voluntarios. Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;

Identificación de Riesgos. Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a traes

del análisis de peligro y a vulnerabilidad:

Peligro. Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación. Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión. Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Reconstrucción. La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;

Recuperación. Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos. Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

Refugio Temporal. La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia. Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Sistema Nacional de Protección Civil. Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Voluntario. Persona que por propia voluntad participa en las actividades

operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zonas de Riesgo. Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.

REFERENCIAS

Coordinación Nacional de Protección Civil. Guía para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales en Estados, Municipios y Delegaciones. Coordinación General de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil.

CENAPRED, Centro Nacional de Prevención de Desastres. 2014. Incendios Forestales. Serie Fascículos. Secretaría de Gobernación.

CENAPRED, Centro Nacional de Prevención de Desastres. 2014. Cartel de Incendios Forestales. Secretaría de Gobernación.

CONAFOR, Programa Operativo Estatal de Manejo del Fuego 2025. Quintana Roo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Calle Presa de la Amistad No. 435
Col. Campestre, C. P. 77030
Chetumal, Quintana Roo

Teléfonos de atención:

983 833 0828
983 127 1140



qroo.gob.mx/coeproc



ProtCivil_QRoo



Coordinación Estatal de Protección Civil Quintana Roo